

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y Artículo 3., Norma XV Literal b) del Acuerdo Número un mil quinientos cinco (1505) de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio dos mil veintidós (2022).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintidós, aprobado en el Artículo 1., del Acuerdo Número un mil quinientos cinco (1505) de la Junta Directiva, de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, la cantidad de CINCO MIL OCHENTA UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTO (Q5,081,131,580.00), integrados de la siguiente forma:

INGRESOS

RUBROS Y AUXILIARES	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO AL ESTADO, APROBADO EN EL PRESUPUESTO DEL IGSS Q	APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Q	MONTO A DISMINUIR Q
TOTAL:		5,081,131,580	1,000,000,000	5,081,131,580
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	1,384,103,286	642,272,583	741,830,723
12.1.00.00	Aporte para Previsión Social	92,351,840	44,242,815	48,109,025
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas	92,351,840	44,242,815	48,109,025
12.1.20.13	Cuota Patronal del Estado, Programa IVS	92,351,840	44,242,815	48,109,025
12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales	1,291,751,446	598,029,746	693,721,698
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	1,291,751,446	598,029,746	693,721,698
12.2.20.02	Cuota Patronal del Estado, Programa EMA	1,291,751,446	598,029,746	693,721,698
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,697,028,294	357,727,437	4,339,300,857
16.2.00.00	Del Sector Público	4,697,028,294	357,727,437	4,339,300,857
16.2.10.00	De la Administración Central	4,697,028,294	357,727,437	4,339,300,857
16.2.10.01	Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado, Programa EMA	792,021,297	0	792,021,297
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	2,935,788,742	0	2,935,788,742
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa IVS	968,180,816	131,800,000	837,380,816
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	27,437	27,437	0

RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

Ingresos Corrientes **Q5,081,131,580**

ARTÍCULO 2. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintidós, aprobado en el Artículo 2., del Acuerdo Número un mil quinientos cinco (1505) de la Junta Directiva, de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, la cantidad de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q5,081,131,580.00), integrados de la siguiente forma:

EGRESOS

PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO A DISMINUIR Q
TOTAL:		5,081,131,580
01	ACTIVIDADES CENTRALES	5,068,428,751
8	OTROS GASTOS	883,276,118
852	Reservas de capitalización	883,276,118
9	ASIGNACIONES GLOBALES	4,185,152,633
991	Créditos de reserva	4,185,152,633
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	12,702,829
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,702,829
458	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	12,702,829

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

31 Ingresos Propios **Q5,081,131,580**

ARTÍCULO 3. Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintidós, queda en un monto de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 15,294,487,836.00).

ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria números 1 y 2 de Ingresos y 32 y 34 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICON-.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el doce de abril del año dos mil veintidós.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ACUERDO NÚMERO 1514

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (2022), fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva número un mil quinientos cinco (1505) de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q 20,375,619,416.00).

CONSIDERANDO:

Que dentro del monto citado figura el requerimiento que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social le hiciera al Estado por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento a la obligación constitucional y otras disposiciones legales que asciende según estudio técnico actuarial a la cantidad de SEIS MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,081,131,580.00).

CONSIDERANDO:

Que del monto solicitado por esta Entidad, el Ministerio de Finanzas Públicas únicamente incorporó en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2022 la cantidad de UN MIL MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q1,000,000,000.00), la cual por intermedio del Organismo Ejecutivo remitió al Congreso de la República para su aprobación.


CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto 16-2021 Ley del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2022, aprueba el monto citado propuesto por el Organismo Ejecutivo a favor de esta Entidad, lo que obliga a realizar una disminución al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el Ejercicio 2022 por la cantidad de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q5,081,131,580.00).

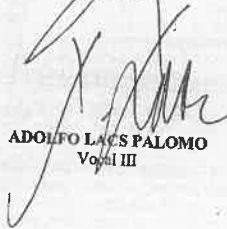

JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU
Presidente


EFRÉN ARTURO ROSALES ALVAREZ
Primer Vicepresidente en funciones


MARIO DAVID CERÓN DONIS
Segundo Vicepresidente


LUIS RODOLFO NARCISO CHÚA
Vocal I


JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO
Vocal II


ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III

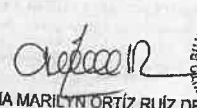


Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

Acuerdo número 1514 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, veinte de abril de dos mil veintidós

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.


DOCTORA ANA MARILYN ORTÍZ RUIZ DE JUAREZ
GERENTE



7ª Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, C.A. PBX: 2412-1224 Ext: 1824

www.igssgt.org

(243751-2)-25-abt